



# BOLETÍN OFICIAL

## DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
DEP. LEG. SA. 1. 1958  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 19 de noviembre de 1984. — Número 163

Página 1.721

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA

##### Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto 56/1984, de 7 de noviembre, sobre criterios provisionales de designación de personal no funcionario de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria ... 1.721

##### Diputación Regional de Cantabria

Expedientes de edificación en suelo no urbanizable .. 1.722

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 1.723

Audiencia Territorial de Burgos ..... 1.723

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.723

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ..... 1.723

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria ..... 1.724

Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla" ..... 1.726  
Junta Vecinal de Oreña ... 1.726

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.727

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Recaudación Ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Villaescusa y Alfoz de Lloredo ..... 1.727

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

**DECRETO 56/1984, de 7 de noviembre, sobre criterios provisionales de designación de personal no funcionario de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.**

La disposición adicional cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prohíbe —y como base del régimen estatutario de los funcionarios, aplicable a la Administración Autonómica— los contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo. Y esta misma Ley (disposición final primera) ha derogado los preceptos de la legislación del Estado y de la Administración Local que prohibían el nombramiento de funcionarios interinos.

Por otra parte, las necesidades de disponer, en algunos casos como urgencia, de personal en puestos transferidos como vacante o que han quedado después, o bien en las plantillas de la antigua Diputación Provincial (directamente o por transformación), imponen la adopción de más medidas provisionales para atender aquellas necesidades.

Finalmente, y por lo dicho hasta aquí, se hace preciso dejar constancia de que ha quedado afectado el Decreto 8/1983, de 23 de febrero, sobre adaptación de régimen jurídico de personal.

En su virtud, oído informe de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional, a propuesta del consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º A partir de la entrada en vigor de la Ley del Estado 30/1984, de 2 de agosto, la Administración de la Diputación Regional de Cantabria no podrá celebrar contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo.

Artículo 2.º

1. Los servicios y prestaciones que deba obtener la Administración con carácter temporal o por tarea determinada se contratarán con sujeción a la legislación de Cantabria sobre contratación administrativa y supletoriamente la del Estado, así como al Código Civil.

2. Su tramitación corresponde al Servicio de Contratación y Compras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia.

Artículo 3.º Las vacantes incluidas como tales en los Reales Decretos de Transferencias de Funciones y Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y las que se han producido o se produzcan en lo sucesivo, se podrán cubrir provisionalmente mediante nombramientos interinos acorda-

dos en virtud de bases y convocatoria aprobadas por el Consejo de Gobierno con sujeción a lo dispuesto en este Decreto.

Ello sin perjuicio de comunicar previamente al órgano del Estado que corresponda la existencia de la vacante, conforme a lo dispuesto en el artículo 25-2-a de la Ley del Proceso Autonómico.

Artículo 4.º Las vacantes de la plantilla de la antigua Diputación Provincial, tanto las existentes en la actualmente vigente, como las que se creen en virtud de sus modificaciones, al amparo de la disposición adicional 2.ª del Decreto del Consejo de Gobierno 8/1983, de 8 de febrero, se podrán también cubrir interinamente, conforme a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 5.º Los nombramientos interinos a que se refieren los artículos 3.º y 4.º se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Atendiendo a los principios de publicidad de la convocatoria, mérito y capacidad de los candidatos.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de Presidencia, cuya Secretaría Técnica las remitirá inmediatamente a la Consejería a que corresponda el puesto o plaza, la cual las devolverá, en plazo breve, a la de Presidencia, informando que se ha cumplido el principio de publicidad.

La Consejería a que corresponda la plaza propondrá las pruebas, y la de Presidencia hará la selección

b) El acuerdo de convocatoria deberá contener el compromiso de incluir las vacantes en la primera oferta de empleo público que se efectúe por la Administración.

c) La duración de los nombramientos será hasta tanto que la plaza vacante se provea por alguno de los procedimientos establecidos en la Ley.

d) Las vacantes deberán estar incluidas en la Plantilla Orgánica Provisional aprobada.

e) La interinidad no supondrá derecho preferente alguno.

Artículo 6.º Las vacantes accidentales que supongan reserva de plaza para su titularidad se cubri-

rán por el procedimiento y con los criterios establecidos en artículos precedentes, y tendrán la duración del tiempo de subsistencia de la causa origen del nombramiento.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—La contratación de personal para plazas que no sean de aquellas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º del presente Decreto se ajustará a lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª del Decreto del Consejo de Gobierno 8/1983, de 23 de febrero, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley del Estado 30/84.

Segunda.—El régimen retributivo provisional del personal que se nombre o contrate en virtud de este Decreto se compondrá de las retribuciones básicas del personal fijo más el 80 por 100 de las retribuciones complementarias (complemento de destino e incentivo normalizado).

Tercera.—El régimen de previsión social del personal interino a que se refiere este Decreto será la de la Seguridad Social.

El del personal del artículo 4.º será afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

#### DISPOSICIONES FINALES

1.ª Se deroga el apartado 2.2 de la disposición adicional 2.ª del Decreto 8/1983, de 23 de febrero, sobre adaptación de régimen jurídico de personal.

2.ª La Consejería de Presidencia podrá aprobar las bases de las respectivas convocatorias, tanto para nombramientos interinos como para la contratación laboral temporal.

3.ª El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de noviembre de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de la Presidencia,  
MANUEL PARDO CASTILLO

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación  
del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días quedan expuestos en la Secretaría

de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes expedientes de edificación en suelo no urbanizable:

Marina de Cudeyo: Vivienda unifamiliar en Pontejos para don Angel Gómez Castillo y vivienda uni-

familiar en Setián para don Eloy Bolívar Viadero.

Medio Cudeyo: Vivienda unifamiliar en Sobremazas para don Constantino Barquín Trueba.

Miengo: Vivienda unifamiliar en Cudón para don Vicente Saiz Saiz; vivienda unifamiliar en Miengo para don Isidoro Somoano Pereda, y vivienda unifamiliar en Mogro para don Miguel Angel Casanueva Villado.

Penagos: Vivienda unifamiliar para don Manuel Traspuesto Valois.

Solórzano: Vivienda unifamiliar en Riaño para don Carlos Fernández Gándara.

Santander, 12 de noviembre de 1984.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta, instructor del expediente administrativo número 83/84, instruido por el extrávio de la libreta de inscripción marítima de don Andrés Bastón Arias, inscrito al folio 282/80 del Distrito Marítimo de Santander.

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciere entrega a la autoridad de Marina.

Santander, 13 de noviembre de 1984.—El capitán de corbeta, instructor del expediente, Arturo Gómez Pardo.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de juez de paz de Hazas de Cesto (Santoña).

Los que aspiren a desempeñarle pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña, acompa-

ñando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 2 de noviembre de 1984.—El secretario de gobierno, José María Hervás. 1.620

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de juez de distrito, sustituto, de Villacarriedo (Santander 3).

Los que aspiren a desempeñarle pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 31 de octubre de 1984. El secretario de gobierno, José María Hervás García. 1.619

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Minas

#### ANUNCIO

#### Otorgamiento permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.253.

Nombre: «Ana».

Recursos: Lignitos y hullas (sección D).

Superficie: 34 cuadrículas mineras.

Términos: Enmedio, Campoo de Yuso y Las Rozas de Valdearroyo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 2 de octubre de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Félix Otero Ventisca, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander, capital,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se expresan y por los conceptos que se citan, se les requiere para que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del veinte por ciento (20 por 100), a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o de Reclamación Económico-Administrati-

va, también en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

#### Deudores

Licencia fiscal-industrial: Don Juan Aceituno Muñoz, por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Rodolfo Albiach Piquer, por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Francisco Collado Alonso, 895 pesetas, del año 1980. «Exclusivas Cántabras, S. L.», por 43.440 pesetas, del año 1982. «Gasd, S. A.», por 600 pesetas, del año 1982. «General de Sistemas Eléctricos y Mecánicos, S. A.», por 23.356 pesetas, del año 1980. Don Manuel González Martínez, por pesetas 40.320, de los años 1982 y 1983. Doña María Carmen Gutiérrez Fernández, por 2.048 pesetas, del año 1980. Doña Dolores Hernández Gabarri, por 683 pesetas, del año 1980. Don José Higuera Peña, por 683 pesetas, del año 1980. «Insecasa, S. A.», por pesetas 91.440, del año 1982. Don Antonio López Pérez, por 28.800 pesetas, de los años 1982 y 1983. Doña María Camino Lozano Campo, por 683 pesetas, del año 1980. «Materiales Derivados de la Construcción, S. A.», por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Fernando Llano Posada, por pesetas 40.320, de los años 1982 y 1983. Doña María Moratinos Palacios, por 2.048 pesetas, del año 1980. Don Fernando Moreno Lastres, por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Pedro Pérez Escudero, por 2.880 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don César Sanabria Méndez, por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Pedro Sánchez García, por pesetas 40.320, de los años 1982 y 1983. Don Francisco Sánchez Segura, por 12.600 pesetas, del año 1982. Doña Ana San Martín Gu-

tiérrez, por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Ramón Suárez Asensio, por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Pablo Torres Miralles, por 40.320 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Francisco Torvisco Rivera, por pesetas 40.320, de los años 1982 y 1983. don José Manuel Valbuena López, por 630 pesetas, del año 1980.

Impuesto sobre el lujo, embarcaciones: Don Antonio Flores Pavía, por 9.450 pesetas, de los años 1978, 1979 y 1980.

Licencia fiscal del trabajo personal: «Técnica y Verificación de Santander, S. A.», por 18.900 pesetas, de los años 1982 y 1983.

Impuesto de transmisiones: Don Román Villarroel González, por pesetas 9.296, del año 1979.

Cuota de beneficios: Doña Rosario Gutiérrez Alario, por 32.652 pesetas, del año 1978.

Tráfico de empresas: Doña Dolores Moratinos Palacios, por pesetas 9.654, de los años 1977 y 1978.

Impuesto de sociedades: «Técnica y Verificación de Santander, Sociedad Anónima», por 5.000 pesetas, del año 1982. «2 Tyco, S. L.», por 15.000 pesetas, del año 1981.

Santander a 7 de noviembre de 1984.—El recaudador, Félix Otero Ventisca.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso-subasta

1 Objeto: «Mejora del firme de las carreteras S-504, de Sámano a Guriezo, y S-510, ramal de N-634 a Trucíos.»

2. Tipo: 49.867.127 pesetas.

3. Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría c. Grupo G, subgrupo 4, categoría d. Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

En caso de que el contratista no tenga la clasificación para ejecutar las obras que se recogen en el capítulo 4, Balizamiento, tendrá la obligación de subcontratar éstas con quien esté clasificado en dicho grupo.

4. Plazo de ejecución: Seis meses.

5. Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

6. Modelo de proposición: Don ..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja de...% sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

7. Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

8. Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

9. Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 13 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso

Objeto.—«Presentación de proyecto y ejecución de obra para el remate, urbanización y acceso a la estación de tratamiento del Plan Asón.»

Tipo.—37.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Treinta días hábiles para la presentación del proyecto, y para la ejecución de obra, lo que determine el plan de obra.

Garantía: La definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 8, categoría c.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 13 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto: «Abastecimiento de agua al pueblo de Saja (Ayuntamiento de Los Tojos).»

Tipo: 5.305.090 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional:

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel

en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 13 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto: «Abastecimiento de agua al pueblo de Villanueva (Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos).»

Tipo: 7.689.980 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de... número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles si-

siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 13 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto: «Saneamiento en Argos, 5.ª fase.»

Tipo: 3.161.899 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de... número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad So-

cial, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 13 de noviembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### FUNDACION PUBLICA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES «MARQUES DE VALDECILLA»

#### ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que esta Fundación saca a concurso público la adquisición de un equipo de proceso de datos, en el tipo de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, pudiendo presentarse ofertas en sus oficinas centrales, sitas en la Casa de Salud Valdecilla, pabellón número 15, planta baja, de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, y hasta las trece horas del último día.

En las citadas oficinas se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones.

Santander, 5 de noviembre de 1984.—El consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, gerente de la Fundación «Marqués de Valdecilla», Félix Hinojal García.

### JUNTA VECINAL DE OREÑA (Alfoz de Lloredo)

#### Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, de un lote de 1.150 árboles de eucaliptos, con un volumen aproximado de 230 estéreos, y de

otro lote de 190 árboles con un volumen aproximado de 35 estéreos, procedentes de los montes de «El Sel y de Rogeria», propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: A razón de 1.000 pesetas estéreo, 230.000 pesetas (doscientas treinta mil) para el primer lote, y 35.000 pesetas (treinta y cinco mil) para el segundo lote.

Garantías: La provisional será del cinco por ciento de la base de licitación, y la definitiva, del diez por ciento del importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las quince horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil, siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco días anteriores a la misma.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de documento nacional de identidad número..., expedido en..., enterado de la subasta de un lote de 1.150 árboles de eucaliptos y de otro lote de 190 árboles, sitio en «El Sel y en Rogeria», propiedad de la Junta Vecinal de Oreña», según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., de... de 1984, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Oreña, 8 de noviembre de 1984. El presidente (ilegible).

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. UNO DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente núm. 1.216/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en juicio verbal de faltas número 1.216 de 1984, seguidos por lesiones en accidente de circulación, cito en legal forma al perjudicado Román Acebal Gómez, a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio el próximo día 11 de diciembre de 1984, a las diez treinta horas, y a la vez que le entero del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 20 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO***Expediente núm. 592/83*

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de «Vicente Chiva, Sociedad Anónima», con domicilio en Los Corrales de Buelna, registrado con el número 592/83, a instancia de la misma, declarándola en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, al superar el pasivo al actor en la cantidad de 11.535.370 pesetas, y formada pieza de calificación de responsabilidades, celebrada Junta General en primera convocatoria el 29 de octubre corriente, legalmente constituida, no aprobándose el convenio por falta de votos favorables suficientes, y por virtud de acuerdo adoptado, se cita a la Junta General de Acreedores, en segunda convocatoria, a celebrar el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, a todos los acreedores desconocidos

que pudieran existir, quedando para examen de los mismos relaciones de activo y pasivo, memoria, balances, relación de los créditos que tienen derecho de abstención y los ordinarios, y proposición de convenio y la modificación del mismo propuesta por la parte promotora, a celebrar en este Juzgado, para votación del nuevo convenio y su aprobación si se reúne el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo de la suspensa.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide este edicto, en Torrelavega a 29 de octubre de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible). 1.647

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE VILLACARRIEDO****Cédula de citación***Expediente núm. 216/84*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 216/84, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Ronal Frederick Link, con ignorado domicilio en España, a fin de que el próximo día 11 de diciembre, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 2 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.653

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima» y copropietarios solicitan permiso de este ex-

celentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 10 CV. cada uno, en Reina Victoria, 107.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****ANUNCIO**

Don Angel Gómez Villanueva solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en Alto de los Leones, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**RECAUDACION EJECUTIVA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****ANUNCIO**

En la Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como en el tablón de anuncios del mismo, se encuentra expuesta al público relación de contribuyentes por el concepto de I. M. C. V. y que comienza por don José M. González y termina con doña Cecilia Lastra. Se les requiere para que, en el plazo de ocho días, se personen en esta Agencia Ejecutiva, sita en calle Hernán Cortés, 15. Advirtiéndoseles que, si en dicho plazo no lo hiciesen, se seguirá el procedimiento conforme determina el Reglamento General de Recaudación.

Santander, noviembre de 1984. Firma ilegible.

**RECAUDACION EJECUTIVA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****ANUNCIO**

En la Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como en el tablón de anuncios del mismo, se encuentra expuesta al público relación de contribuyentes por el concepto de Est. Industriales y que comienza por doña Dorotea García y termina con doña Clara Somavilla. Se les requiere para que, en el plazo de

ocho días, se persone en esta Agencia Ejecutiva, sita en calle Hernán Cortés, número 15. Advirtiéndoseles que, si en dicho plazo no lo hiciesen, se seguirá el procedimiento conforme determina el Reglamento General de Recaudación.

Santander, noviembre de 1984.  
Firma ilegible.

**RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

En la Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como en el tablón de anuncios del mismo, se encuentra expuesta al público relación de contribuyentes por el concepto de recogida de basuras, y que comienza por don Celedonio Menocal y termina con don Luis González Fernández. Se les requiere para que, en el plazo de ocho días, se personen en esta Agencia Ejecutiva, sita en calle Hernán Cortés, 15. Advirtiéndoles que si en dicho plazo no lo hiciesen, se seguirá el procedimiento conforme determina el Reglamento General de Recaudación.

Santander, noviembre de 1984.  
Firma ilegible.

**RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

En la Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como en el tablón de anuncios del mismo, se encuentra expuesta al público relación de contribuyentes por el concepto de propiedad urbana, y que comienza por don José Fernández Hernández y termina con copropietarios. Se les requiere para que, en el plazo de ocho días, se personen en esta Agencia Ejecutiva, sita en calle Hernán Cortés, 15. Advirtiéndoseles que, si en dicho plazo no lo hiciesen, se seguirá el procedimiento conforme determina el Reglamento General de Recaudación.

Santander, noviembre de 1984.  
Firma ilegible.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

| Partida | Aumentos        |   |
|---------|-----------------|---|
|         | Aumento pesetas | Consign. actual (incluido aum.) pesetas |
| 171.1   | 200.000         | 400.000                                 |
| 222.1   | 500.000         | 575.000                                 |
| 259.1   | 700.000         | 1.200.000                               |
| 259.7   | 100.000         | 600.000                                 |
| 262.6   | 500.000         | 1.500.000                               |
| 263.6   | 6.808.605       | 9.642.605                               |
| 271.1   | 200.000         | 210.000                                 |
| 325.9   | 62.979          | 582.742                                 |
| 417.7   | 30.000          | 190.000                                 |
| 734.6   | 2.000.000       | 4.000.000                               |

*Recursos a utilizar*

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior: 3.817.436 pesetas.

Mayores ingresos: 7.284.148 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

Entrambasaguas, 9 de noviembre de 1984.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**

**ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones en el plazo legal contra el expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto de inversiones para 1984 de este Ayuntamiento, queda aprobado, definitivamente, en virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 6 de agosto de 1984 en sesión extraordinaria.

Resumen por capítulos:

*Ingresos*

Capítulo 7: Consignación anterior, 156.000 pesetas; aumento, 1.275.500 pesetas; consignación definitiva, 1.431.500 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 1.250.000 pesetas; aumento, 1.275.500 pesetas; consignación definitiva, 2.525.500 pesetas.

Total ingresos: Consignación anterior, 1.406.000 pesetas; aumento, 2.551.000 pesetas; consignación definitiva, 3.957.000 pesetas.

*Gastos*

Capítulo 6: Aumento, 2.551.000 pesetas; consignación definitiva, 2.551.000 pesetas.

Total gastos: Aumento, pesetas 2.551.000; consignación definitiva, 2.551.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Beranga a 25 de octubre de 1984.—El alcalde, D. Martín Arnaiz Ruiz.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Villaescusa, núm. 1, 1984.

Alfoz de Lloredo, núm. 2, 1984.  
(1.683)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

|  | Ptas. |
|--|-------|
| Número suelto del día .....                                | 17    |
| Id. del año en curso .....                                 | 22    |
| Id. de años anteriores .....                               | 33    |
| Separata, por hoja .....                                   | 7     |
| Suscripciones anuales .....                                | 1.870 |
| Id. semestrales .....                                      | 890   |
| Id. trimestrales .....                                     | 696   |
| <i>Anuncios e inserciones:</i>                             |       |
| Por palabra .....  | 9     |
| Por plana entera .....                                     | 8.250 |
| Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ..... | 49    |
| Id. id. de 2 columnas .....                                | 81    |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado)  |       |